

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Ley tiene por finalidad adherir a al Provincia de Mendoza a las disposiciones de la Ley Nacional 27499.-

La Ley Nacional Nº 27499 propone implementar la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

La ley tiene presente la necesidad de formar profesionales en todas las áreas del Estado en materia de género. Por lo que propone, a través de la capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública, sin importar la jerarquía ni forma de contratación ni el ámbito en el que desempeñe sus funciones, erradicar el tema de violencia de género en el Estado.

El Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional de Género y Violencia contra las Mujeres deberá comprender contenidos que apunten a la prevención de la violencia de género en todas sus formas, como establece la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

La capacitación es obligatoria, por lo que todos los agentes del Estado deben cursar y aprobar todos los años de capacitación, bajo apercibimiento de ser sancionados. El incumplimiento será considerado una falta grave que incluirá sanciones administrativas y obstaculizará el ascenso a un cargo superior en caso de que corresponda.

La Ley Nº 27499 también es conocida como Ley Micaela, ya que el proyecto fue

Expte Nro.: 0000072300



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

presentado luego del femicidio de Micaela García. En abril del 2017 Micaela García, de 21 años de edad, fue abusada sexualmente y asesinada a la salida de un boliche en Gualaguay, Entre Ríos. El hecho fue perpetrado por Sebastián Wagner, de 30 años, quien ya tenía antecedentes de ataques sexuales. El crimen de Micaela García generó conmoción a nivel nacional considerando que la joven participaba activamente en el movimiento NI UNA MENOS.

Teniendo en cuenta estos argumentos, es que solicito a mis pares, acompañen esta iniciativa de adhesión.

Expte Nro.: 0000072300



PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1º - El gobierno de la Provincia de Mendoza adhiere a las disposiciones de la ley nacional N° 27499, sobre la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: La Dirección De Genero, Diversidad Y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º: Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.

Expte Nro.: 0000072300



DETALLE DE ARCHIVOS ADJUNTOS

EL PRESENTE PROYECTO NO TIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

FIRMANTES DEL PROYECTO

AUTOR GARCIA DANIELA	Bloque Union Civica Radical	FIRMA VALIDADA H.C.S. - Mendoza	2018-12-20 12:00:47
AUTOR MANCINELLI ERNESTO	Bloque Libres del Sur	FIRMA VALIDADA H.C.S. - Mendoza	2018-12-20 11:45:38